



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **27 45** de 2019

*“Por la cual se declara desierta la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Beca de laboratorios de intervención y apropiación social de Centros Históricos”*

**29 AGO 2019**

**LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997, la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones y la Resolución 2580 de 2019 por la cual se efectúa un encargo, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que en la convocatoria *“Beca de laboratorios de intervención y apropiación social de Centros Históricos”*, cuya fecha de cierre se realizó el pasado 12 de julio de 2019, no se recibieron proyectos para evaluación;

Que de conformidad con lo anterior, se procederá a declarar desierta la entrega del estímulo ofertado en la convocatoria *“Beca de laboratorios de intervención y apropiación social de Centros Históricos”*, y solicitar la liberación de los recursos correspondientes amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la adjudicación del estímulo de la convocatoria *“Beca de laboratorios de intervención y apropiación social de Centros Históricos”*, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Solicitar la liberación de los recursos por la suma de doscientos millones de pesos (\$200.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

RZ

*“Por la cual se declara desierta la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Beca de laboratorios de intervención y apropiación social de Centros Históricos”*

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los **29 AGO 2019**



**LUZANA GUERRERO QUINTERO**

Secretaria General (E)  
Ministerio de Cultura

Proyectó: <sup>DEL</sup> Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: <sup>DEL</sup> Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: <sup>ECW</sup> Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Ahogada Secretaria General

